CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 341 / 2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 123/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre, de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con RUC N° 80004239-5, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante **EL CONTRATANTE**, y la Empresa Contratista **IMPLENIA S.A.,** con RUC Nº 80098644-0, con domicilio en la calle Mayor Eduardo Vera casi Guido Boggiani de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por **la LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE**, con C.I. N° 925.004 y el ING. **SANTIAGO JOSE SAPENA PASTOR SCHUSSMULLER**, con Cédula de Identidad N° 2.358.907, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto **EL CONTRATANTE** ha suscrito el **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 123/2021**, en fecha 26 de abril de 2021, como resultado del Licitación **MOPC N° 31/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DE AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19). AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON ID N° 397.387**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 787/2021 de fecha 21 de abril de 2021.

El Convenio Modificatorio N° 1 contempla los ajustes de Proyecto necesarios a efectos de optimizar la seguridad, el servicio y la funcionalidad de la infraestructura requerida. Así mismo, contempla la solución a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las Obras.

La lista de modificaciones y ajustes principales es la siguiente:

- Ajuste general de cantidades en base al proyecto ejecutivo.
- Adaptación de un pabellón a camas de terapia intensiva.
- Plazo de entrega de la obra, debido a atrasos con la provisión de los equipos de la planta generadora de oxígeno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

- Contrato SG Ministro N° 123/2021.
- El Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas que hubiere.
- Planilla Comparativa y Computo Métrico.
- Análisis de Precios Unitarios de Ítems Nuevos.
- Cronograma de curva de avance.
- Expediente MEU N° 37289/2021 Presentación del Convenio Modificatorio N° 1. Justificación Técnica.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1, estará regido por el Contrato original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs 9.400.615.503 (guaraníes nueve mil cuatrocientos millones seiscientos quince mil quinientos tres) IVA incluido. El convenio modificatorio N°1 aumenta el monto contractual en **Gs 388.209.382 (guaraníes trescientos ochenta y ocho millones doscientos nueve mil trescientos ochenta y dos) IVA incluido**, siendo el monto final modificado en el convenio N° 1 de Gs. 9.788.824.885 (guaraníes nueve mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco) IVA incluido, con una incidencia del 4,13%.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a actualizar los montos de cobertura de las garantías establecidas en el contrato, en correspondencia con el monto total vigente.

IMPLENIA CONSTRUCTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS

El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir del 30 de abril de 2021 (Orden de Inicio) y con fecha de terminación contractual original al 27 de octubre de 2021. En lo que respecta al plazo total de la obra se ve modificado debido principalmente a la planta generadora de oxígeno, cuyo plazo de entrega sufre una prórroga de 65 días por fuerza mayor, totalizando 245 días calendario, debido al desabastecimiento a nivel regional de los equipos generadores de oxígeno, los cuales por problemas de importación aún no han embarcados y se encuentran en E.E.U.U. Este inconveniente de importación se debe principalmente a atrasos provocados por congestión portuaria a nivel mundial.

Prórroga de Plazo: 65 días, totalizando 245 días calendario el plazo de ejecución de obra.

Por lo Tanto, la fecha de culminación prevista en el Convenio Modificatorio N° 1, es el 31 de diciembre de 2021.

Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato S.G. MINISTRO N° 123/2021, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 1, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá responsabilidad alguna con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice, vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato.

Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato S.G. MINISTRO N° 123/2021, se mantienen sin modificación alguna.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos establecido en el Anexo "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad suscriben 4 (ejemplares) de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2021.

LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A012739

ING. SANTIAGO JOSE SAPENA PASTOR SCHUSSMULLER
POR EL CONTRATISTA
IMPLENIA CONSTRUCTORA